



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000416 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 09 AGO 2023

VISTO:

El INFORME N° 037-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR, de fecha 02 de marzo del 2023, INFORME N° 000101-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UAC-LDIS, de fecha 24 de marzo del 2023, INFORME N° 244 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS, de fecha 20 de abril del 2023, OFICIO N° 391-2023-COMASGEN/FF.PP.TUMBES/OFAD-ARELOG.Sab, recepcionado por la Unidad de Trámite Documentario, el día 05 de mayo del 2023, e Informe N° 572-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ., de fecha 03 de Agosto del 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con fecha 19 de setiembre del 2019, se suscribió entre el Gobierno Regional de Tumbes y el Ministerio del Interior el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES; Y, EL MINISTERIO DEL INTERIOR, cuyo objeto es establecer los lineamientos generales de cooperación y articulación de políticas, programas y proyectos que ejecuten LAS PARTES de común acuerdo, con la finalidad de contribuir con la disminución de los índices de inseguridad ciudadana, promoviendo una cultura de paz, como derecho inherente que tienen los ciudadanos en el departamento de Tumbes; asimismo, se estableció que para la implementación del citado convenio marco, las partes promoverán la suscripción de convenios específicos, a través de sus órganos competentes, que deberán considerar los mecanismo adecuados para el logro del objetivo del convenio.

Que, con fecha 30 de noviembre del 2022, se suscribió entre la Oficina Regional de Administración; y, el Representante Legal de GP MOTOS S.A.C, el CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES N° 004-2022/GRT-GGR-ORA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2022/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), para la ADQUISICION DE VEHICULOS MOTORIZADOS (23 MOTOCICLETAS 150-200 CC) para el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000416 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 09 AGO 2023

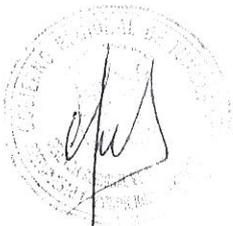


TUMBES LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2445389.

Que, con INFORME N° 037-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR, de fecha 02 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial manifestó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración lo siguiente:



- ✓ De conformidad a la directiva vigente, esta oficina concluye que por tratarse de bienes muebles adquiridos en el marco de un proyecto de inversión pública para ser destinados a la Policía Nacional del Perú -PNP, no forman parte de patrimonio institucional del Gobierno Regional de Tumbes; en consecuencia, no es procedente ejecutar el acto de disposición de transferencia regulado en el Sub Capítulo 1 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01.
- ✓ En tanto se expida la norma con rango de ley, es procedente entregar las unidades vehiculares mediante la suscripción del Acta de Entrega-recepción y las pegasas, debiendo solicitar copia de la documentación de designación de los comisarios PNP y su DNI; así mismo, consignar en dicha Acta que la Policía Nacional del Perú-PNP se compromete a tramitar el cambio de propiedad a su favor ante la SUNARP y gestionar la documentación oficial para su libre circulación, tales como, Cambio de Propiedad Vehicular, Placa de Rodaje, SOAT y revisión Técnica.



Que, mediante INFORME N° 000101-2023/GOB.REG.TUMBES-OF-A-OLSA-UAC-LDIS, de fecha 24 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Administración manifestó al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares que los vehículos menores adquiridos de dos ruedas, se encuentran bajo custodia temporalmente en la Unidad de Almacén, por lo que informa que por las intensas precipitaciones pluviales que azotan a nuestra Región Tumbes, dicho almacén se ha visto afectado por filtraciones en el techo, que pueden causar un deterioro a dichos bienes muebles, que pertenecen al proyecto; asimismo manifestó que al contar con la documentación legal correspondiente de las motocicletas, recomienda que el área competente de la Entidad Regional realice las acciones administrativas, para tramitar la transferencia de los bienes muebles mencionados y puedan ser entregados con sus respectivas Actas a la Policía Nacional del Perú con la finalidad de efectuar el respectivo patrullaje, para la protección de las víctimas de violencia; y, así mismo no pierdan su utilidad, para lo cual fueron adquiridos.



Que, mediante INFORME N° 244 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDIS, de fecha 20 de abril del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social comunica al Jefe de la Oficina Regional de Administración que se llevó a cabo el proceso de adquisición de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000416 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 09 AGO 2023



Bienes de 23 motocicletas -Contrato de Adquisición de Bienes Nº 004-GGR-ORA, en ese sentido se alcanza la conformidad de los bienes en mención.



Que, mediante OFICIO Nº 391-2023-COMASGEN/FF.PP.TUMBES/OFAD-ARELOG.Sab, recepcionado por la Unidad de Trámite Documentario, el día 05 de mayo del 2023, el GENERAL PNP JEFE DEL FRENTE POLICIAL DE TUMBES, JAVIER MANUEL GONZALES NOVOA solicitó al Gobernador Regional de Tumbes remita la Resolución de Donación de veintitrés (23) motocicletas donadas en beneficio del Frente Policial Tumbes/Policía Nacional del Perú, las mismas que fueron entregadas en las instalaciones del Gobierno Regional de Tumbes; asimismo, manifiesta que la referida resolución de donación requiere de carácter "URGENTE", a fin de inscribir las veintitrés (23) motocicletas donadas a nombre del MINISTERIO DEL INTERIOR- POLICIA NACIONAL DEL PERÚ en la Superintendencia Nacional de Registro Públicos "SUNARP" y gestionar la dotación de combustible para el abastecimiento de cada uno de los vehículos donados.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social como Unidad Ejecutora de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0006-2018/GOB.TUMBES-GR y en el artículo 71º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la sede del Gobierno Regional Tumbes, literal "j" está facultada a, "FORMULAR E IMPULSAR LA ELABORACION DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, ESTUDIOS E INVESTIGACION DE SU COMPETENCIA, DESTINADOS A BENEFICIAR LOS SECTORES SOCIALES DE LA REGION", es decir que existe la competencia para la formulación de proyectos sociales, en concordancia con las políticas y los planes nacionales.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 0000363-2020/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GGR-GRDS, de fecha 09 de octubre del 2020, SE APROBO EL EXPEDIENTE TECNICO, DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SEVICIO PREVENTIVO ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES" CON CUI 2445389, CON UN PRESUPUESTO DE INVERSION TOTAL DE S/. 4,214.683.80 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 80/100 SOLES, en el mismo que se encuentra desagregado de acuerdo al presupuesto analítico que forma parte integrante del presente acto administrativo; en virtud a los fundamentos establecidos en los considerados precedentes. Considerándose en el presupuesto analítico la adquisición de 23 motocicletas.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000416 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 09 AGO 2023



Que, respecto a la Transferencia de los bienes a título gratuito a favor del Ministerio del Interior-Policía Nacional del Perú; se hace presente que mediante el ACTA DE CUSTODIA S/N, de fecha de 30 de enero del 2023; Jefe de Almacén Central, Luis Daniel Izquierdo Sánchez, como área de usuaria la ing. Katia Pozada Limo; en calidad de Gerente Regional de Desarrollo Social; así mismo el sr. Jorge Luis Pardo Valladolid como parte de la Unidad de Transportes y Talleres del Gobierno Regional Tumbes, se Recepcionan 23 Motocicletas, con un número de motor en el Chasis que se identifican en las Guías de Remisión Nº 002773 Y 002774, los mismo que han sido entregadas por la empresa GP MOTORS SAC con RUC 2601706980, representado por el Sr. Víctor Maco Navarte con DNI 08112969.

Que el Gobierno Regional de Tumbes, a través del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES". Mediante Contrato de Adquisición Nº 004-2022/GRT-GGR-ORA, Adjudicación Implicada Nº 005-2022-GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), de fecha 30 de noviembre del 2022, Aprobada con Resolución Gerencial Regional Nº 363-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS; de fecha 09 de octubre del 2020; por un monto ascendente a la suma de S/.324,051.60 soles; ADQUIRIÓ 23 motocicletas marca Mavila, conforme es de verse del Informe Nº 101-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UAC-LDIS., de fecha 30 de marzo del 2023, que obra en los actuados.

Que, habiéndose recepcionado los bienes antes descritos, según consta del informe emitido por el Jefe de Almacén del Gobierno Regional de Tumbes, resulta necesario Transferir a Título gratuito los 23 vehículos motorizados; a favor de la Policía Nacional del Perú, para cumplir cabalmente con la finalidad para los cuales han sido adquiridos, esto es la Gestión Interinstitucional de los operadores sociales para la protección de la víctima de violencia familiar, en virtud a los principios de eficacia y de conformidad, con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Acta de fecha 02 de mayo de 2023, se deja constancia del retiro de las 23 motocicletas del Almacén del Gobierno Regional Tumbes, suscrita por el Jefe del Almacén Central y por la Gerente Regional de Desarrollo Social; así mismo también se tienen las Actas de fecha 02 de mayo de 2023, (18 actas folios del 176 -193) sobre la entrega y recepción de las 23 unidades motorizadas a las 17 Comisarias del Departamento de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000416 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 09 AGO 2023

Se precisa que los bienes adquiridos (23 motocicletas) no se consideran actos de disposición toda vez que han sido adquiridos en el marco de un proyecto de inversiones pública para ser destinados a la Policía Nacional del Perú -PNP. Tumbes, no forman parte del patrimonio institucional del Gobierno Regional de Tumbes; máxime si se tiene en cuenta que el acto de disposición (TRANSFERENCIA) regulado en la "DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO", requiere que previamente se halla realizado la baja de los respectivos bienes muebles, por lo que en el presente caso no es aplicable la citada directiva.

Que, mediante Informe N° 572-2023/GOB.REG.TUMBES-ORAJ., de fecha 03 de Agosto del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de la **OPINION LEGAL:** Que corresponde emitir la Resolución Ejecutiva Regional APROBANDO la TRANSFERENCIA de las 23 motocicletas que se encuentra enmarcadas dentro del COMPONENTE CUATRO del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", a título gratuito a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - PNP - TUMBES; y éstas sean entregadas con sus respectivas ACTAS a la POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ -PNP - TUMBES.

Dentro de este contexto resulta necesario que se emita el acto resolutivo correspondiente transfiriendo a título gratuito a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR - Policía Nacional del Perú-PNP, 23 motocicletas que se encuentran enmarcadas dentro del COMPONENTE CUATRO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, estando a lo expuesto; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades conferidas al despacho por la LEY N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; con las atribuciones conferidas por Ley.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000416 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

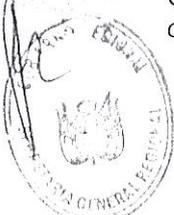
Tumbes, 09 AGO 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la **TRANSFERENCIA** de las 23 motocicletas que se encuentran enmarcadas dentro del COMPONENTE CUATRO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO, ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", a título gratuito a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR - POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - PNP - TUMBES; las mismas que deberán ser entregadas con sus respectivas ACTAS a la POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ -PNP – TUMBES, para su respectivo registro e incorporación a su patrimonio; quien además se encargará de su operatividad y mantenimiento; por las razones expuestas a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al FRENTE POLICIAL DE TUMBES - POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - PNP – TUMBES, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Ing. Segismundo Cruces Ordinola
 GOBERNADOR REGIONAL